

Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

Acta que se formula de conformidad con el **Articulo 39 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas** y a la **Convocatoria** del **Concurso** por **Invitación**, con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del **Concurso** No. **SIOP-TFEFM-04-CI-0790/16**, relativo a la obra: **CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO** "FRATERNIDAD ANTORCHISTA" EN LA COLONIA ANTORCHA CAMPESINA, EL GUAYABO, PIHUAMO, JALISCO

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., siendo las 14:30 horas del día 27 de Diciembre de 2016, se reunieron en la sala de juntas de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional, sita en Av. Prol. Alcalde No. 1351 Edificio "B", de esta ciudad, los funcionarios invitados y las personas Físicas o Jurídicas cuyos nombres, representaciones y firmas figuran al final de esta acta.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha de 12 de Diciembre de 2016 para el Concurso por Invitación No. SIOP-TFEFM-04-CI-0790/16 en la cual se invitaron las siguientes empresas:

No.	EMPRESAS	
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
2	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
4	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	

- 2.- Con fecha **15 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Visita de Obra, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
- 3.- Con fecha **16 de Diciembre de 2016**, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo en coordinación con la **Dirección General de Infraestructura Rural y Urbana**, dependientes de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, realizaron la Junta de Aclaraciones, misma de la que se levantó el acta correspondiente.
 - 4.- Durante este proceso, la Dirección de Área de Logística y Desarrollo no se elaboró Circular Aclaratoria,
- 5.- El día **26 de Diciembre de 2016.**, se llevó a cabo la recepción de las propuestas, tanto Técnica como Económica, se procedió a la apertura de los sobres de las empresas que se invitaron y que presentaron sus propuestas. Acto continuo se realizó la revisión de la documentación de manera cuantitativa, por lo que se recepcionaron las propuestas de la **Convocatoria del Concurso por Invitación**, observándose lo siguiente:

En este acto público hubo observación a la siguiente propuesta:

No.	EMPRESAS	OBSERVACION
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	La fecha de certificación de la cedula excede 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Convocatoria del Concurso por Invitación







Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logistica y Desarrollo

Falle

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
2	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	ACEPTADA
4	CONSTRUCCIONES MIROT, S.A. DE C.V.	PRESENTA CARTA DE DISCULPA

6.- Una vez que se revisaron las propuestas, se procedió a la firma del catálogo de conceptos de cada uno de los participantes, quedando sus propuestas de la siguiente manera:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$1,949,743.70
2	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	\$1,986,600.10
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$2,016,428.34

7.- Las propuestas son recibidas por los representantes del Comité de Adjudicación para la Obra Pública y entregadas a la Dirección de Logística y Desarrollo, dependiente de la Dirección General de Seguimiento, Evaluación y Desarrollo Institucional de la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, para su revisión detallada, sin perjuicio de que como resultado de esta, se rechace aquellas que no se ajusten a la Convocatoria del Concurso por Invitación.

EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó de conformidad con lo establecido en el capítulo 4 de la Convocatoria del Concurso por Invitación y en el Artículo 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, el personal calificado procedió a la evaluación a efecto de dictaminar las propuestas aceptadas en el acto de recepción y apertura, donde debe presentar toda la documentación, así como considerar dentro de sus análisis de precios unitarios, los insumos, maquinaria y mano de obra necesaria para la elaboración del concepto, después de haber revisado las propuestas y efectuado las correcciones correspondientes, se observó lo siguiente:

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES	
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	SIN OBSERVACIONES	
2	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Convocatoria de Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. En Documento E2, No Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.	
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE	ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Convocatoria de Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.16 Cuando la certificación de la copia de la cedula profesional del	





Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

No.	EMPRESAS	OBSERVACIONES .
	JALISCO, S.A. DE C.V.	representante técnico exceda 60 días naturales anteriores a la fecha de apertura de la Licitación. En Documento E2 , Presenta copia Certificada de la Cedula Profesional del técnico responsable con fecha no vigente. ES RECHAZADA de conformidad con las Bases de la Convocatoria de Invitación Federal en el Capítulo 4 punto 7.10 Cuando presente algún documento solicitado incompleto en los datos requeridos. En Documento E6 , E8, No contienen nombre del representante legal. De conformidad con el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y en los Artículos 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

8.- Una vez evaluadas las propuestas se procedió a capturar los importes de los conceptos del catálogo a costo directo en una tabla, tanto del presupuesto base como de las empresas participantes.

Las propuestas se evaluaron de conformidad al procedimiento establecido en el Comité de Adjudicación de Obra Pública, donde se consideró el presupuesto base elaborado por la dependencia, en el cual se consideró la suma algebraica de las diferencias que presentaron los costos de insumos de materiales, mano de obra, y herramienta y equipo, en relación al presupuesto base elaborado por la Dependencia, comparando el resultado con la utilidad neta esperada por el participante antes de impuestos, si el importe de estas se cubre con la utilidad neta esperada del concursante, la propuesta se considerará económicamente solvente, en caso contrario se considerará como insolvente y se desechará la propuesta de manera automática.

9.- Se verificaran las propuestas aceptadas que cumplieron los criterios de la Convocante y del Comité de Adjudicación para la Obra Pública.

Una vez que se verifico que las propuestas aceptadas cumplieron los criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se obtiene el importe siguiente:

No.	EMPRESAS	IMPORTE
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	\$1,949,743.70

Se procedió a revisar la tabla comparativa siendo el presupuesto base de \$ 1,999,999.53 con I.V.A. incluido.

1.- SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.

La propuesta cumple con los datos y la información solicitada de acuerdo a la Convocatoria del Concurso por Invitación

De acuerdo a los criterios para la evaluación y adjudicación del contrato contenido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, en el Capítulo 4 punto 5, esta propuesta presenta una Solvencia Económica de \$201,524.19

Conclusiones: Por ser criterios establecidos en la Convocatoria del Concurso por Invitación, esta propuesta se presenta Solvente y es Aceptada.

El contrato respectivo deberá asignarse a las personas físicas o jurídicas que, de entre los proponentes haya resultado la del costo evaluado más bajo, lo que no significa la del menor precio conforme a lo estipulado en el Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Una vez revisadas las propuestas



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logística y Desarrollo

Fallo

de acuerdo con lo establecido en la Convocatoria del Concurso por Invitación, se presentó la información correspondiente ante el Comité de Adjudicación para la Obra Pública en la sesión 30 Extraordinaria del 2016, con fecha de 27 de Diciembre de 2016 donde se autoriza se emita el fallo correspondiente y se adjudique la obra del presente Concurso a la empresa SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V. con un importe total de \$1,949,743.70 (UN MILLON NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CUARENTAY TRES PESOS 70/100 M.N.) incluyendo I.VA., ya que cumple con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la Secretaría de Infraestructura y Obra Pública, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Se cita al representante Legal de la empresa ganadora a la firma del contrato correspondiente a las 17:30 Hrs el día 27 de Diciembre de 2016 en la Dirección de Control Presupuestal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 47 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. Para constituir las garantías de cumplimiento del contrato, mediante fianza equivalente al 10% del importe de los trabajos contratados y recepción del anticipo, mediante fianza equivalente al importe del mismo. Dicha fianza deberá ser expedida por institución autorizada y a favor de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Estado de Jalisco, y deberá tener vigencia hasta la total y formar entrega de las obras contratadas. La persona física o moral que resulte adjudicada, deberá presentar la Opinión del Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales en sentido positivo vigente a la firma de contrato.

La fecha de Inicio programada es el día 28 de Diciembre de 2016 y la de terminación será el día 27 de Abril de 2017.

Como constancia del acto celebrado a fin de que surtan todos sus efectos legales que le son inherentes, a que haya lugar, a continuación firman el presente documento las personas que intervinieron en él y quisieron hacerlo.

No.	EMPRESAS	NOMBRE Y FIRMA
1	SERVICIOS METROPOLITANOS DE JALISCO, S.A. DE C.V.	
2	PAVIMENTOS E INFRAESTRUCTURA VIAL DE MEXICO, S.A. DE C.V.	
3	TERRACERIAS Y EDIFICACIONES DE JALISCO, S.A. DE C.V.	<u> </u>

MTRO. LORENZO HECTOR RUIZ LOPEZPRESIDENTE SUPLENTE DEL COMITÉ DE ADJUDICACION DE OBRA PUBLICA DE LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTÚRA Y OBRA PUBLICA DEL ESTADO ING. JUAN RUBEN GUERRERO SOTO SECRETARIO TECNICO



Dirección General de Seguimiento Evaluación Y Desarrollo Institucional Dirección de Área de Logistica y Desarrollo

Fallo

ING. J. GUADALUPE GOMEZ TOVAR.
REPRESENTANTE DE LA CONTRALORIA
DEL ESTADO DE JALISCO

ARQ. RAUL JASSO BARRERA REVISOR DE LA DIRECCIÓN DE LOGÍSTICA Y DESARROLLO

Con motivo del Fallo para la contratación de Obra Pública derivado del Concurso No. SIOP-TFEFM-04-CI-0790/16, relativo a la obra: CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO "FRATERNIDAD ANTORCHISTA" EN LA COLONIA ANTORCHA CAMPESINA, EL GUAYABO, PIHUAMO, JALISCO